



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No **554** 2014

PROCESO No. CDC-MAGAP-043-2014

**CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL
DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y
APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) sobre la contratación de consultorías, establece que cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 36, establece el procedimiento para contratar los servicios de consultoría bajo la modalidad directa;
- Que,** con resolución del INCOP 066-2012 de 01 de agosto de 2012, en sus artículos 1 y 2, establece el procedimiento para contratar los servicios de consultoría la modalidad directa;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Coordinadora General de Innovación (S) como ordenadora de gasto de inversión;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2511-M el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y productividad Agrícola, solicitó la certificación presupuestaria para la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;** por un valor de sesenta y siete mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América USD \$ 67.200,00), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-12071-M de 09 de octubre de 2014, la ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1347 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-22-00-028-001-730601-1701-001-0000-0000 denominada "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de sesenta y siete mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 67.200,00), incluido el IVA; para la contratación de la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;**
- Que,** el PAC 2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca contempla la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;**
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2626-M de 21 de octubre de 2014, la Lic. Paulina Cadena López, Coordinadora General de Innovación (S), solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica iniciar el proceso de contratación para la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;**
- Que,** con fecha 29 de octubre de 2014 la Secretaría Nacional de la Administración Pública, mediante solicitud No. 1156, se pronuncia favorablemente por la ejecución del proyecto para la contratación para la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;**

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio de proceso de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-043-2014, para la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE**

*DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Coordinación General de Innovación, para el proceso de Consultoría de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-043-2014, para la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**, con un presupuesto referencial de treinta y nueve mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 39.600,00), sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo.
- Artículo 3.** Invitar a la firma consultora **ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA.** con **RUC: 1792312639001**, sugerida en el resumen ejecutivo contenido en memorando Nro. . MAGAP-CGI-2014-2626-M de 21 de octubre de 2014.
- Artículo 4.** Delegar a la Ing. Adriana Arboleda Henao, Asesora de la Coordinación General de Redes Comerciales, como responsable del proceso, para que se encargue de llevar adelante el proceso.
- Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.
- Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

07 NOV 2014

Ing. Reinaldo Sánchez
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN (S)
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

G-

